



000263

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2012-A/MPJB

Villa Locumba, 21 de marzo del 2012.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Ing. Johnel F. Cotrado Condori, Residente de la Obra: "Reconstrucción y Ampliación del Local Club de Madres Corazón de María en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 027-2012-JFCC-RALCMCM-EFO-GDUI/MPJB, de fecha 28 de febrero de 2012, emitido por el Ing. Johnel F. Cotrado Condori, Residente de la Obra: "Reconstrucción y Ampliación del Local Club de Madres Corazón de María en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", solicita reconocimiento de deuda por el servicio de alquiler maquinaria pesada, cuyo proveedor es la Municipalidad Distrital de Ilabaya, por el importe total de S/3,760.71 (Tres mil setecientos sesenta con 71/100 nuevos soles).

Que, con Informe N° 142-2012-EFO-GDUI/MPJB, de fecha 28 de febrero de 2012, emitido por el Ing. Freddy Martin Cohaila Mamani, Jefe del Equipo Funcional de Obras, remite la solicitud de reconocimiento de deuda por el servicio de alquiler de maquinaria, siendo el proveedor la Municipalidad Distrital de Ilabaya, por el monto total de S/3,760.71 nuevos soles.

Que, con Informe N° 437-2012-GDUI-GM-A/MPJB, de fecha 05 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Humberto Hidalgo Palomino, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, hace llegar la solicitud de reconocimiento de deuda, a favor del proveedor Municipalidad Distrital de Ilabaya, por el monto total de S/3,760.71 nuevos soles.

Que, con Informe N° 231-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de deuda, llegando a determinar que la obra: "Reconstrucción y Ampliación del Local Club de Madres Corazón de María en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"; se encuentra incluido en el marco presupuestal para este año, y cuenta con disponibilidad de recursos en cantidad suficiente para afrontar dicho pago pendiente, con cargo al siguiente detalle de afectación:

N°	COD./META	OBRA/PROYECTO	FTE. FTO. Y RUBRO	ESPECIFICA	MONTO
01	01104.20/0119	"Reconstrucción y Ampliación del Local Club de Madres Corazón de María en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.2.2.4.5	3,760.71
TOTAL					S/3,760.71

Que, con Proveído, emitido por el Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locomba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000262

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

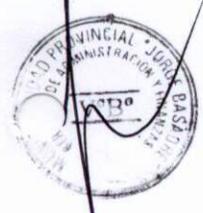
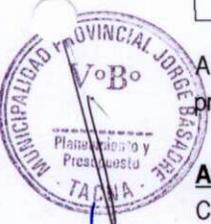
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de S/3,760.71 (Tres mil setecientos sesenta con 71/100 Nuevos Soles), a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**, por el servicio de alquiler de maquinaria para la obra: "Reconstrucción y Ampliación del Local Club de Madres Corazón de María en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", conforme al siguiente detalle presupuestal:

Nº	COD./META	OBRA/PROYECTO	FTE. FTO. Y RUBRO	ESPECÍFICA	MONTO
01	01104.20/0119	"Reconstrucción y Ampliación del Local Club de Madres Corazón de María en el Centro Poblado de Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre - Tacna"	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones	2.6.2.2.4.5	3,760.71
TOTAL					S/3,760.71

A merito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y al Equipo Funcional de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE